

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037831/2016

CÓRDOBA, 07 AGO 2018

VISTO

Los trámites preliminares efectuados para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06**) para desempeñarse con funciones de Dirección del Área Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada vacante resulta de la renuncia por obtención de beneficio jubilatorio del Sr. Oscar Eduardo Blanco.

Que obra constancia del pedido efectuado a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) para que designe representante que actuará como veedor gremial en este concurso, habiendo sido designada a tales efectos la Sra. Claudia Echeverría Legajo 48445 (EXP-UNC:0004082/2017, adjunto al presente).

Que por RD 1045/18 se aprobó el Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo.

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD 1045/18 se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que propusiera el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que obra en el expediente el acta elaborada por el tribunal con fecha 02/08/2018, donde consta temario solicitado.

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos nodocentes puede procederse a efectuar el llamado a Concurso.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir cargo vacante categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06**) para desempeñarse con funciones de Dirección del Área Extensión de esta Facultad; con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.


Dra. PAULA TRÜESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0037831/2016

ARTÍCULO 2°: Sólo podrán participar del presente concurso los agentes de planta permanente de esta Facultad que revistan en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores del mismo u otros agrupamientos, y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos docentes (Artículo 4° Anexo I OHCS 7/12).

ARTÍCULO 3°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, Bv. De la Reforma (ex- Av. Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria, de 8:30 a 12:30 horas, desde el **3 al 11 de septiembre de 2018**.

Los aspirantes, en todos los casos, deberán presentar:

a) Formulario inscripción obrante como anexo III de la OHCS 7/12, firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos del postulante, etc. (no modificar formulario: donde no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio con raya). Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Concretada la inscripción, se incluirá dicho formulario en el expediente.

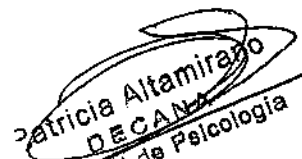
b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta foliada con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente. **Los postulantes deberán presentar una certificación de servicios actualizada, expedida por la Oficina de Personal de la Facultad**, que acredite su condición de personal docente de planta permanente, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) Los originales de dichos antecedentes, para certificar el carácter de copia fiel de las mismas, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado, se presentarán para su constatación ante el personal de Área Operativa, quien verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

d) Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12, por **duplicado**, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará al postulante, con sello de Mesa de Entradas.



Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0037831/2016

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30.

La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 9:00 a 12:00 desde la fecha y durante el período de inscripción, excepto el último día fijado para la misma. En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar un día posterior con personal del Área Operativa para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas al correo electrónico declarado por el postulante al momento de la inscripción.

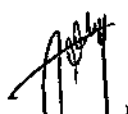
La Mesa de Entradas, al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 4°: Citar al Jurado el día miércoles 12 de septiembre 2018 a las 13:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento del listado de inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (www.psyche.unc.edu.ar - pestaña nodocentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición se realizará el día 26 de septiembre de 2018, en sede de esta Facultad. El examen teórico - práctico se tomará ese día, a partir de las 11:00.

Los postulantes deberán presentar al momento de la prueba teórico-práctica, en sobre cerrado, un plan de trabajo para el puesto a cubrir de no más de tres carillas, firmado en todas sus páginas, según lo establecido en el Art. 17, inc. e), Anexo I, OHCS 7/12 (Reglamento de concursos nodocentes). Para la elaboración del mismo podrán tener en cuenta el informe presentado por la Secretaría de Extensión EXP-UNC:0025012/2017 (fs. 3-8) y la RHCD 94/13 (parte relativa Apoyo Administrativo a la Secretaría de Extensión).

ARTÍCULO 6°: Citar al Jurado el 26 de septiembre de 2018, en sede de esta Facultad, para esa fecha a las 9:30 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Ammirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0037831/2016

ARTÍCULO 7°: El Jurado comunicará mediante la forma que este disponga, fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente; es decir aquellos que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico práctica, dejando constancia de esto en el expediente.

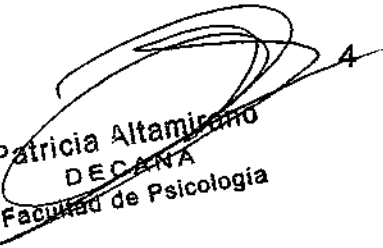
ARTÍCULO 8°: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de los postulantes inscriptos.

ARTÍCULO 9°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Estatutos Universidad Nacional de Córdoba Títulos I, II y IX
- Ayudante Alumno/a Extensionista UNC - RHCS 611/08
- Reglamento Alumno Extensionista Facultad de Psicología - RHCD 308/11
- Reglamento Programa Extensión y Vinculación con la comunidad RHCD 335/14
- Reglamento actividades de capacitación y divulgación de extensión y vinculación con la comunidad - RHCD 142/15
- Reconocimiento de créditos académicos para estudiantes que realizan actividades extensionistas en los Programas, Servicios y Proyectos de la Secretaría de Extensión de esta Facultad de Psicología - RHCD 143/17
- Pasantías OHCS 1/09
- Becas Extensión - RHCS 601/12
- Compromiso Social Estudiantil - OHCS 4/16 - RR 2551/16
- Procedimiento de Control de Pagos y Certificación de las Actividades de Postgrado y de Extensión - RD 1420/12
- Estructura administrativa - Organización del Área - Diagnóstico institucional RHCD 94/13
- Convenio Colectivo Trabajo para Trabajadores Universidades Nacionales (CCT Decreto 366/06) Títulos I, II, V, VI, X y Tipificadores del Agrupamiento Administrativo
- Conocimientos generales de Contratos y Convenios
 - OHCS 5/12 (Contratos) Título I (completo), Título II: solo Art. 16, inc. a). Anexo I (completo).
 - OHCS 6/12 (Convenios)



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037831/2016

- Conocimientos teórico-prácticos de cuestiones administrativas generales de la UNC :
 - Instructivo para la elaboración de resoluciones SPGI - UNC
 - Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos OHCS 9/10
 - Sistema registración de documentación COMDOC
 - Digesto electrónico UNC
 - Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) RHCS 683/17 - RR 2284/17 - RHCS 1767/17

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (www.psych.unc.edu.ar -pestaña nodocentes).

ARTÍCULO 10º: De acuerdo a lo dispuesto por RD 1045/18 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

Titular: Mariana Barseghian Legajo 80052 Cargo 3662/1 - Vicerrectorado UNC.
Suplente: Nicolás Franchi Legajo 14645 Categoría 3661/1 - Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

b) En representación del personal, de acuerdo a elección realizada:

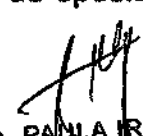
Titular: Claudia Valverde Leg. 35969 Cargo 3662/1 . Secretaria H. Consejo Directivo - Facultad de Psicología.
Suplente: Mónica del Valle Figueroa, Leg. 18550. Cargo 3662/1 – Secretaria Extensión Universitaria – UNC.

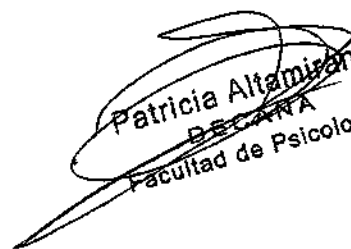
c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Titular: Lucía Cantarero- Leg. 34367 categoría 3662/1 - AEF - Secretaria de Extensión y Vinculación UNC.
Suplente: Gustavo Cermak Leg. 19243 Categoría 3662/1 Secretaria General de Rectorado UNC.

ARTÍCULO 11: La Junta Examinadora o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 12: La valoración de los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Patricia Altamirano
SECRETARIA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037831/2016

a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 13: La Sra. Claudia Echeverría Legajo 48445 participará como veedora del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTÍCULO 14: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, página Web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a los miembros de la Junta Examinadora, a la veedora gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.

RESOLUCIÓN Nº**1207**
Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍAPatricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología